

2 titulares pero solo 1 con derecho a la ayuda

Escrito por tissia - 04/03/2011 15:53

Mi pareja y yo somos los titulares de nuestro contrato de alquiler. Cuando solicité la ayuda, indiqué que éramos 2 titulares, adjuntando la correspondiente copia del contrato. Resulta que me ha llegado la notificación de la resolución y me la han concedido entera, 210 euros. Al consultar la página del ministerio, aparece que el contrato tiene 1 titular (yo). ¿Es un error por su parte?, ¿tengo que notificarlo para luego no llevarme el susto cuando me pidan que devuelva el dinero? o ¿es que al haberla solicitado solo yo, porque ni pareja no reúne los requisitos, tengo derecho a percibirla en su totalidad? Gracias.

=====

Re: 2 titulares pero solo 1 con derecho a la ayuda

Escrito por asepro - 04/03/2011 17:18

Eso en principio debe de dar igual... deberían de daros la ayuda a los 2 si tuvierais derecho, aunque sólo alquiléis una vivienda para vivir las 2 personas.

Es como la deducción de la vivienda habitual, que para una misma vivienda 2 personas se pueden estar deduciéndose.

Pero he de advertirte de que he oído casos que sólo dan la mitad de las ayudas cuando el contrato es compartido, pero es un poco difícil de concretar, hay un lío bastante gordo con la gestión de las ayudas y además cambia en función de la comunidad autónoma.

¿Qué hacer? yo no haría nada, tú entregaste los papeles en la que figuraba 2 titulares y si ellos se confunden es problema suyo.

Salu2.

=====

Re: 2 titulares pero solo 1 con derecho a la ayuda

Escrito por tissia - 08/03/2011 15:55

Gracias por la respuesta. En mi caso solo solité yo la ayuda porque mi pareja no reúne los requisitos. Yo creía que al ser 2 titulares me darían la mitad, pero al concedérmela entera, me surge la duda de si es por error suyo o porque solo yo tengo derecho a ella.

=====